



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00683529- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios por las tareas desarrolladas por el Dr. MANUEL ALEJANDRO GIOVINE, DNI: 29.254.689, quien dictó la asignatura "Internacionalización del conocimiento científico", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Internacionales, entre los días 24 y 26 de agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que tal como se desprende del informe de NO-2023-00701227-UNC-CADM#CEA, se pactaron honorarios totales por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

Que se ha elaborado el informe de Factibilidad Presupuestaria, NO-2023-00689470-UNC-SAD#FCS e Informe de Legalidad, IF-2023-00876347-UNC-CEA#FCS, que se Anexan a la presente.

Que los antecedentes de la profesional, justifican el reconocimiento que se pide.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por la Dirección del CEA y reconocer los servicios prestados por el Dr. MANUEL ALEJANDRO GIOVINE, DNI: 29.254.689, quien dictó la asignatura "Internacionalización del conocimiento científico", en el marco del plan de estudios del Doctorado en Estudios Internacionales, entre los días 24 y 26 de agosto del corriente año, declarar de legítimo abono la suma adeudada y disponer su pago con carácter de excepción en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: La retribución que percibirá el Profesional en concepto de honorarios será de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), erogación que será afrontada con recursos propios del Doctorado en Estudios Internacionales del CEA – FCS. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar fehacientemente al interesado, a la Secretaría de Administración y a la Dirección del CEA de esta Unidad Académica. Oportunamente archivar.

